

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6884570



RESOLUCIÓN EXENTA N° 213989

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marivel BENAVIDES NARVAEZ RUN: 24.233.958-4
2. Doña Ines Margarita OCON CORZO RUN: 24.538.571-4
3. Doña Paola Andrea LOZANO TORRES RUN: 24.514.436-9
4. Doña Gabriela RAMOS LOZANO RUN: 24.967.971-2
5. Doña Valeria RODRIGUEZ LOZANO RUN: 24.968.014-1
6. Doña Stefani Yanelly HUANACUNI VALDIVIA RUN: 25.002.886-5
7. Doña Leydi Valentina HUANACUNI VALDIVIA RUN: 25.000.116-9
8. Doña Rosario del Pilar ANDISCO RUN: 24.982.454-2
9. Doña Tatiana Wara PASTEN MATIAS RUN: 24.413.582-K
10. Doña Thais Andrea PASTEN RUN: 25.063.965-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/EMC  
[141]28/09/2016